

Callao, 18 de julio de 2022

Presente.

Con fecha dieciocho de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 007 -2022- VRA/UNAC-CALLAO, 18 de julio de 2022, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N° 095-2022-OED-VRA, recibido el 01 de agosto 2022, mediante el cual solicita la aprobación para el desarrollo del curso “HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CLASES”

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Educación a Distancia del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, es la encargada de gestionar la formación universitaria en la modalidad de educación a distancia y formar docentes tutores con dominio de educación a distancia, así como innovar las técnicas y los métodos de enseñanzas – aprendizaje , mediante la utilización de estrategias y medios múltiples.

Que, son funciones de la Universidad Nacional del Callao la formación integral de profesionales, científicos y humanistas en las distintas disciplinas del conocimiento humano.

Que, el mencionado curso: **HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CLASES”** es un curso orientado a los docentes universitarios para la especialización y gestión de sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que, el mencionado curso se ejecutó desde el 25 de enero hasta el 19 de mayo del año en curso, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, con una duración de 80 horas, la cual se realizó mediante la plataforma zoom; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** con eficacia anticipada el curso “HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CLASES” la cual se ejecutó desde el 25 de enero hasta el 19 de mayo del año en curso a través de la plataforma zoom.

Artículo 2° Encargar a la Oficina de Educación a Distancia del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° Transcribir la presente Resolución al Sr. Rector, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Oficina de Informática y Telecomunicaciones, para conocimiento y fines.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Directores de las dependencias de este Vicerrectorado Académico, Oficinas Administrativas, para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.
cc. Rector, VRI, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicatos y archivo.